



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01023748- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2022-00247848- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita se autorice el pago de la Factura B N° 00008 00005318 a nombre de Moyano, Nelson Ernesto, CUIT N° 20-17780771-1 de fecha 24 de noviembre de 2022.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones menores.

La necesidad de contratar un servicio de fotocopiadora para la implementación de las Becas de Apuntes cuya convocatoria se realizó en el mes de abril del corriente año por medios de comunicación institucionales.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de: Fuente 16 Fondo en Dependencia de la FCC.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago de pesos ochenta y siete mil seiscientos setenta y seis con 62/100 (\$87.676,62.-) a MOYANO, NELSON ERNESTO, CUIT N° 20-17780771-1 según Factura en concepto de Becas de Apuntes de la SAE, cuyos beneficiarios se encuentran detallados en el Anexo I, el cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Disponer que la erogación mencionada sea afrontada con fondos provenientes de Fuente 16 Fondo en Dependencia de la FCC.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

